

Casablanca, 19 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- El Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la realización del Diseño Relativo al Proyecto "Reposición Escuela Arturo Echazarreta, Casablanca", Código BIP N° 30082127-0.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébese Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la realización del Diseño Relativo al Proyecto "Reposición Escuela Arturo Echazarreta, Casablanca", Código BIP N° 30082127-0.
- II.- ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Diplad
Jurídico
LAG

